



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN JURÍDICA



ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE DON  
(A) ADELINA FILOMENA DEL ROSARIO  
ROJAS ÁLVAREZ.

VALLENAR, 31 MAR. 2021

DECRETO EXENTO: N° 00956 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don (a) **ADELINA FILOMENA DEL ROSARIO ROJAS ÁLVAREZ**.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y/o enajenar el terreno, propiedad de don (a) **ADELINA FILOMENA DEL ROSARIO ROJAS ÁLVAREZ**, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la prohibición de gravar y/o enajenar el terreno, constituida sobre el inmueble ubicado en [REDACTED] e [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y/o Enajenar rola a [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

2. **REDÚZCASE** a Escritura Pública el presente decreto.
3. **PROCÉDASE** a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**FELIPE IRIGOYEN ARAYA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**JAVIER VILLEGAS ALFARO**  
 DIRECTOR JURIDICO

Interesado.  
 Dirección Jurídica.  
 Dirección de Control Interno.  
 Archivo Of. Transparencia.  
 Archivo Of. de Partes /.  
 FVA/JVA/pgm

ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE DON  
(A) ADELINA FILOMENA DEL ROSARIO  
ROJAS ALVAREZ

VALLENAR 27 MAR 2021

DECRETO EXENTO: N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por (A) ADELINA FILOMENA DEL ROSARIO ROJAS ALVAREZ.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y/o enajenar el terreno propiedad de don (A) ADELINA FILOMENA DEL ROSARIO ROJAS ALVAREZ de 5 años se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017 que modificó Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2011, los cuales aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldes.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.095 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ALCÉSE la prohibición de gravar y/o enajenar el terreno constituida sobre el inmueble ubicado en ubicado en calle Gabriel Mistral N° 120, sector N° 1036, Población Cartera, hoy Población Hermanos Carrera, Comuna de ValLENAR, e inscrito a Folios 321, número 334, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1971, como también en sus inscripciones posteriores.

2. La Prohibición de Gravar y/o Enajenar colta a folios 208 vta, número 301, del año 1971 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.

REQUÉZASE a Escritura Pública el presente decreto.

Los gastos que se originen en cumplimiento de lo ordenado en la presente solicítanse a la parte solicitante.

DESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RECEPCIÓN**  
05 ABR. 2021  
DIRECCIÓN JURÍDICA

JAVIER VILLALBA  
DIR. JURÍDICO

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
TERESA IBOTTA ARAYA

Escritura  
Dirección Jurídica  
Tratado de Centro Jurado  
Archivo de Tratados  
Archivo de Decretos  
ValLENAR